



UAEM | Universidad Autónoma
del Estado de México

La cátedra de *El Nigromante*

INOCENTE PEÑALOZA GARCÍA
CRONISTA DE LA UAEM

La cátedra de *El Nigromante*

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO

Dr. en D. Jorge Olvera García

Rector

Dr. en Ed. Alfredo Barrera Baca

Secretario de Docencia

Dra. en Est. Lat. Ángeles Ma. del Rosario Pérez Bernal

Secretaria de Investigación y Estudios Avanzados

M. en D. José Benjamín Bernal Suárez

Secretario de Rectoría

M. en E. P. y D. Ivett Tinoco García

Secretaria de Difusión Cultural

M. en C. I. Ricardo Joya Cepeda

Secretario de Extensión y Vinculación

M. en E. Javier González Martínez

Secretario de Administración

Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna

Secretario de Planeación y Desarrollo Institucional

Mtra. en Ed. A. Yolanda E. Ballesteros Sentís

Secretaria de Cooperación Internacional

Dr. en D. Hiram Raúl Piña Libien

Abogado General

Lic. en Com. Juan Portilla Estrada

Director General de Comunicación Universitaria

Lic. Jorge Bernáldez García

Secretario Técnico de la Rectoría

M. en A. Emilio Tovar Pérez

Director General de Centros Universitarios y Unidades Académicas Profesionales

M. en A. Ignacio Gutiérrez Padilla

Contralor Universitario

La cátedra de El Nigromante

INOCENTE PEÑALOZA GARCÍA

CRONISTA DE LA UAEM



“2013, 50 Aniversario Luctuoso del Poeta Heriberto Enríquez”

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO

1ª edición 2013

La cátedra de El Nigromante

Inocente Peñaloza García

© Derechos reservados

Universidad Autónoma del Estado de México

Av. Instituto Literario 100 Ote.

Toluca, Estado de México

C.P. 50000, México

<http://www.uaemex.mx>

Portada: Ignacio Ramírez, estatua en la Facultad de Derecho de la UAEM (detalle).

Se prohíbe la reproducción total o parcial de esta obra
–incluyendo el diseño tipográfico y de portada– sea cual sea el medio, electrónico o mecánico,
sin el consentimiento por escrito de la Universidad Autónoma del Estado de México.

ISBN: 978-607-422-483-2

Impreso y hecho en México

Printed and made in Mexico

Contenido

	Pág.
Presentación	9
1. Seis años	13
1.1. Ante el sínodo	15
1.2. Secretario de Guerra	16
1.3. Ante el cura Merlín	18
1.4. El Instituto Literario	19
1.5. Denuncia penal	20
2. Las cátedras	25
2.1. Expectación	27
2.2. Sánchez Solís	28
2.3. Los discípulos	29
2.4. “Bella literatura”	30
2.5. Catedrático de Derecho	33
2.6. Traducción de Pedro Ruano	34
2.7. Crisis política	36
3. Juicio popular	41
3.1. El artículo	43
3.2. La acusación	44
3.3. La sentencia	46
3.4. La celebración	49
Referencias	51
Apéndice	53
“A los indios”, por Ignacio Ramírez	55
“¿Es válida la elección del Sr. Riva Palacio, para gobernador del Estado de México?”, por Ignacio Ramírez	58
Acta de matrimonio de Ignacio Ramírez y Soledad Mateos	60

PRESENTACIÓN

El paso de Ignacio Ramírez por las aulas del Instituto Literario del Estado de México corresponde a la tercera época de la historia institucional, iniciada con su segunda y definitiva reapertura en Toluca.

Fundado en Tlalpan en 1828, el antiguo Instituto formó parte de un ambicioso proyecto de los liberales para extender la educación superior a todo el territorio nacional. Veinticinco colegios de características similares fueron establecidos en el país entre 1825 y 1879, y son las actuales universidades públicas de los estados.

El Nigromante es una figura paradigmática de nuestra Facultad de Derecho, pues en 1850 tuvo a su cargo las cátedras de Derecho Canónico y Derecho Natural y de Gentes, básicas junto al Derecho Romano en la formación de abogados.

Imperaba en aquel tiempo un gran interés por participar en la vida pública del país y en la reconstrucción del sistema de gobierno, que aún no se sabía si debía ser federal, centralista o monárquico, pues fue hasta después de la Revolución de Ayutla cuando se tomó el rumbo definitivo del federalismo.



En este *Cuaderno de la Crónica*, segundo de la serie, se da cuenta de los acontecimientos ocurridos a raíz del ingreso de Ignacio Ramírez a las aulas del Instituto y se dan a conocer, al final, algunos documentos básicos para entender el origen de las turbulencias políticas que desembocaron en la abrupta salida de *El Nigromante* del Instituto y de la ciudad de Toluca.

10

No obstante, el poderoso ascendiente del maestro sobre las mentes juveniles, su elocuencia en la cátedra y su firme posición ideológica, dejaron una estela de humanismo que sin duda enriquece la historia de nuestra Institución.

Patria, Ciencia y Trabajo

Dr. en D. Jorge Olvera García

Rector



Ignacio Ramírez

Ignacio Ramírez, dibujo de Ramón Casas, Conaculta-INAH.

1

Seis años



La vida de Ignacio Ramírez duró 61 años, seis de los cuales transcurrieron en Toluca. Su domicilio estuvo ubicado en el callejón de los Gallos, a escasos 50 metros de los Portales. De allí salió un día para ir a casarse a la Parroquia de San José, del Convento de San Francisco, con la señorita Soledad Mateos, hija de don Remigio Mateos. En aquella casa, modesta pero digna, nacieron sus primeros hijos, José y Ricardo (Arellano, 2009: 51). En la actualidad, el estrecho callejón de los Gallos es una calle, no muy amplia, que se llama: El Nigromante.¹

Durante su estancia en Toluca –más intensa que prolongada– Ramírez obtuvo el título de abogado, ejerció la profesión, fue servidor público, combatió al ejército norteamericano, formó una familia, perteneció como catedrático al Instituto Literario, participó en una campaña electoral y enfrentó un juicio penal por “incitación a la desobediencia”.

Esto sucedió en sólo seis años...

1.1. Ante el sínodo

Egresado del famoso Colegio de San Gregorio, de la capital del país, Ramírez llegó a Toluca en 1846

¹ Emilio Arellano, tataranieta de *El Nigromante*, afirma que el matrimonio Ramírez-Mateos vivió también en la calle de la Joyería o la Ferrería, incluso antes de mudarse al callejón de los Gallos. Tal vez quiso decir la calle de la Tenería, actualmente Lerdo de Tejada.



para presentarse como aspirante a obtener el título de abogado. Había una ley que lo permitía con sólo cumplir tres importantes requisitos:

- Haber cursado los estudios correspondientes.
- Acreditar una práctica mínima de tres años en despacho conocido, y
- Aprobar un examen de conocimientos ante el Tribunal Superior de Justicia.

Ramírez reunía las primeras dos condiciones y decidió presentarse a examen de igual modo que 20 años atrás lo hiciera, también en Toluca, el teólogo guanajuatense, José María Luis Mora.

El examen se realizó el 21 de noviembre en el Tribunal. Ramírez defendió con éxito su tesis y la junta de sinodales, integrada por los magistrados Francisco Olmedo, José Guadalupe Arriola y José Montaña, decidió aprobarlo “por todos los votos” –unanimidad– y tomarle juramento.

1.2. Secretario de Guerra

En el mismo año, al ser restaurado en el país el sistema republicano, luego de una década de gobierno centralista, don Francisco Modesto de Olaguíbel,



nacido en Puebla, asumió el cargo de gobernador del Estado de México e invitó a *El Nigromante* a colaborar en su gabinete como secretario de Guerra y Hacienda.

Fue una designación atinada, pues *El Nigromante*, al frente de un Consejo de Gobierno del que formó parte su amigo Guillermo Prieto, propuso varias leyes, entre ellas una que daba vida, por tercera ocasión, al Instituto Literario de Toluca² y otra que obligaba a cada uno de los municipios de la entidad a enviar a un alumno de condición humilde para que estudiara una profesión.

Como secretario de Guerra, *El Nigromante* ayudó a Olaguíbel a enfrentar la invasión norteamericana, organizó la defensa de la ciudad (a fines de 1847) y asistió con él a la Batalla de Padierna en un vano intento de detener la agresión pues, en los primeros días de enero del año siguiente, las tropas del general Taylor hicieron su entrada triunfal en Toluca tras de vencer una débil resistencia, lo cual provocó la disolución del gobierno de Olaguíbel.

A raíz de estos hechos, *El Nigromante* se dedicó a ejercer la profesión de abogado para sostener a su familia.

² El Instituto fue establecido por primera vez en Tlalpan, pero cesó actividades en 1830 para ser trasladado a Toluca. En 1835 fue clausurado nuevamente por disposición del gobierno centralista y en ese estado permaneció hasta 1846.



1.3. *Ante el cura Merlín*

La boda con Soledad Mateos (ver acta en el apéndice) no dejó de enfrentar problemas al principio, pues Ramírez se declaraba públicamente ateo y don Remigio Mateos, aunque de profunda raíz liberal, no lo quería como yerno.

Por esa razón, el hombre escéptico, inflexible, hizo acopio de humildad y tolerancia para presentarse con su novia ante el párroco Buena-ventura Merlín a recibir la bendición nupcial. De esta pareja nacieron cinco hijos, todos varones: José y Ricardo (toluqueños), Román, Manuel y Juan Mauricio.

En 1874, la muerte prematura de Soledad Mateos, debida a una falla cardíaca, tuvo un fuerte impacto en Ramírez para escribir su poema más sentido en versos endecasílabos:

.....

Apagóse mi sol; tiembla mi mano
En la mano del aire sostenida.
Yo he probado mil veces la amargura
Jamás como hoy, mezclada con mi llanto

.....

Madre naturaleza, ya no hay flores
Por do mi paso vacilante avanza:



Nací sin esperanza ni temores
Vuelvo a ti sin temores ni esperanza.³

(Fragmento)

1.4. *El Instituto Literario*

La presencia de *El Nigromante* en el Instituto Literario y el proceso judicial que le fue instruido por delitos de imprenta son temas que trataremos con mayor amplitud en los siguientes apartados. De momento, baste recordar que cuando Olaguíbel llegó a la gubernatura del Estado de México (1846) el colegio estaba clausurado por orden expresa del gobierno centralista de las “Siete leyes”, que convirtió a los estados en departamentos y suprimió sus instituciones.

En el momento de la clausura (1835), la biblioteca del Instituto, que contenía obras muy importantes, encargadas a Europa por Lorenzo de Zavala cuando fundó la Biblioteca Pública del Estado de México, fue trasladada completa a las bodegas del antiguo Palacio de la Inquisición de la ciudad de México, donde permaneció hasta que Olaguíbel la reclamó, luego de expedir el decreto de

³ En algunos libros este poema está fechado en 1879, año de la muerte de *El Nigromante*.

reapertura del colegio, medida que, según la mayoría de sus biógrafos, le fue sugerida por *El Nigromante*, quien también propuso la ley según la cual cada municipio debería enviar a un alumno al Instituto, disposición que Ignacio Manuel Altamirano recuerda al escribir la biografía de su maestro: “Gracias a esa ley, verdaderamente trascendental y que no ha tenido imitación en tiempos posteriores, muchos indígenas, hijos de familias pobrísimas, como el que esto escribe, vinieron a estudiar al Instituto Literario de Toluca, pensionados por sus municipios” (Altamirano, 1977: 55).

El gobernador Olaguíbel y su secretario de Guerra y Hacienda compartieron la iniciativa de restablecer en el Instituto —con fecha 7 de noviembre de 1846— la ley de becarios y el rescate de la biblioteca perdida.

1.5. Denuncia penal

Ramírez prestaba servicios como profesor del Instituto —1850— cuando dos corrientes opuestas de la política liberal disputaron cargos de elección popular en una campaña que enfrentó a los “moderados”, a la sombra del gobierno encabezado por don Mariano Riva Palacio, con los “puros”, a quienes Ramírez estaba unido.



La contienda subió de tono entre candidatos y partidarios hasta el punto de provocar un enfrentamiento que llevó al gobierno a presentar una denuncia contra *El Nigromante* y detenerlo por desacato, cuestión que será abordada con mayor detalle en el apartado número 3 de este *Cuaderno*.

Cátedras de primer
y tercer curso de Derecho.

Las Cátedras que están de este curso se abie-
ren en el mismo día que comenzaren los trabajos acca-
démicos del presente año, en este Instituto.

El Sr. Martínez amaer, alumno de tercer
curso presentará exámen de las Instituciones Canóni-
cas de Cavalario, comprendiendo los Capítulos 37,
38, 39, 40, 41, 42 y 43, de la primera parte,
los 18 primeros de la segunda, y desde el 13
hasta el 40, de la tercera.

Los alumnos que componen la Cátedra
de primer año de Derecho presentarán exámen
del Derecho Natural de Heineccio, del Derecho
de gentes por Vattel, y del Derecho Público de
Mazarin.

Bolivia, Noviembre 6 de 1850.

J. P. Ramírez

Manuscrito de *El Nigromante*, informe sobre sus cátedras,
6 de noviembre de 1850 (transcripción en el texto).

2

Las cátedras



2.1. Expectación

La incorporación de Ignacio Ramírez al cuerpo académico del Instituto Literario de Toluca, en enero de 1850, fue todo un acontecimiento, pues llegó precedido de la fama que, a sus 32 años de edad, había ganado en las páginas de los diarios y en sus eruditas disertaciones académicas.

Dos hechos de su vida reciente se recordaban con particular interés: su ingreso a la Academia de Letrán y su participación en el periódico *Don Simplicio*, en cuyo espacio editorial adoptó el seudónimo que lo identificaría por el resto de sus días y aún después: *El Nigromante* (“El que adivina el futuro en diálogo con los muertos”).

En la solemne sesión de ingreso a la Academia –1836– Ramírez presentó una tesis cuyo planteamiento inicial estremeció a un amplio sector de la sociedad mexicana de aquel tiempo: “No hay Dios, los seres en la naturaleza se sostienen por sí mismos...”.

Por los artículos publicados en *Don Simplicio* –1845– Ramírez fue objeto de una dura represión. Los colaboradores del periódico, entre quienes figuraban Guillermo Prieto y Manuel Payno, se habían dedicado a señalar los errores del presidente José

Joaquín Herrera, quien, según su opinión, estaba llevando al país a una situación insostenible, frente a la amenaza de guerra con Estados Unidos.

Por lo tanto, nada tuvo de particular que *Don Simplicio* fuera clausurado, sus redactores encarcelados y sin duda el editor, don Vicente García Torres, desterrado.

Con estos y otros antecedentes, el ingreso de Ignacio Ramírez al Instituto Literario se convirtió en un suceso memorable por la expectación que despertó entre alumnos y profesores.

2.2. *Sánchez Solís*

Ramírez llegó al salón de clases en forma inadvertida, pero en cuanto el director del Instituto, Felipe Sánchez Solís, se enteró de su presencia, acudió inmediatamente a recibirlo acompañado por varios profesores y estudiantes, a quienes les hizo una breve explicación de los méritos del nuevo catedrático.

La escena se desarrolló a la puerta de una de las aulas del Patio de los Estudios, próximo a inaugurarse, que hoy es conocido como Patio de los Naranjos, en el edificio histórico de Rectoría.



Un testigo presencial, el joven Ignacio Manuel Altamirano, quien tenía entonces 14 años, relata los acontecimientos de la siguiente manera:

Así es que prefectos, catedráticos, alumnos grandes y pequeños, con el director a la cabeza, esperaban al hombre ilustre, formando en los corredores una muchedumbre atenta y respetuosa, y los que no lo conocíamos estábamos impacientes por verlo (Altamirano, 1986: 106).

El Nigromante se hizo cargo de la cátedra de Derecho en dos grupos, por un solo pago, y de otra clase a la cual llamó “Bella literatura”, que impartía los domingos por la mañana a alumnos que desearan asistir, aunque el aula estaba siempre al tope durante tres o cuatro horas que duraba su exposición.

2.3. Los discípulos

Entre los discípulos de Ramírez se encontraban los hermanos Juan Antonio y Manuel Mateos (hermanos, a su vez, de Soledad Mateos), Joaquín Alcalde, Gumersindo Mendoza, José María Condés de la Torre, Jesús Fuentes y Muñiz, Luis Gómez Pérez y otros que también alcanzaron notoriedad.

Altamirano no tenía derecho a asistir, debido a que apenas era alumno de “latinidad”, pero, excitada su curiosidad por los grandes elogios que hacían sus compañeros, según confiesa, recurrió al expediente de sentarse en un escalón de la entrada al salón y desde allí escuchar al maestro. Cuando Ramírez lo vio y supo del inconveniente que tenía para entrar al salón, se encargó él mismo de subsanarlo y desde entonces el joven tixtleco se convirtió en su alumno preferido.

“Pude convencerme, entonces, –recuerda Altamirano– de que los elogios que había oído no sólo eran justos, sino que aún quedaban debajo de lo que merecía la belleza de aquella lección dominical” (Altamirano, 1986: 125).

2.4. *“Bella literatura”*

En cuanto a los contenidos del curso, seguimos recurriendo al testimonio de Altamirano para saber en qué consistían:

No era una clase fríamente preceptiva y vulgar. Ramírez allí enseñaba como no se había enseñado antes, como no ha vuelto a enseñarse después en México, sino es cuando él tomaba la palabra en los Liceos y en

las Academias. Ni se limitaba tampoco al estudio de los diversos géneros literarios, sino que con motivo de las composiciones que se le presentaban, al hacer la crítica de ellas se remontaba hasta otras regiones, hasta regiones de una altísima filosofía científica y literaria que nos dejaba asombrados y que abría nuevos horizontes a nuestro espíritu... (Altamirano, 1977: 62).

Ramírez explicaba los géneros literarios y pedía a los alumnos que escribieran ensayos y otras composiciones que eran analizadas en el grupo. Altamirano, Juan A. Mateos y otros escritores de su generación recibieron las primeras nociones del oficio literario en aquella cátedra, lo que se demuestra por el hecho de que al año siguiente, durante la inauguración del taller de Tipografía y Litografía del Instituto, ambos leyeron ante el gobernador del estado, Mariano Riva Palacio, poemas de su autoría.⁴

Por otra parte, Ramírez, al hacer comentarios sobre los textos, traía a cuento las grandes obras maestras de la literatura y abordaba diferentes temas en una actitud erudita que hacía crecer la admiración de sus discípulos y les ayudaba a comprender las más recientes tendencias filosóficas procedentes de Europa y de otras partes del mundo.

⁴ Mateos leyó un poema dedicado a José María Heredia y Altamirano unos versos con terminaciones esdrújulas, muy propios de su región de origen.



Congruente con su filosofía política —que era concebida entonces como la filosofía del progreso— Ramírez exponía los principios fundamentales del liberalismo, que fueron adoptados por sus discípulos para toda la vida. Altamirano lo explica del modo siguiente:

32

Allí se formó nuestro carácter, allí aceptamos nuestro credo político al que hemos sido fieles sin excepción de una sola individualidad. Porque es de advertirse, y es una cosa notable ciertamente, que ni un solo discípulo de Ramírez, en el Instituto, ha renegado de los principios liberales y filosóficos que les inculcó el Maestro, sino que, al contrario, todos los han sellado con su constancia y con sus obras, y algunos con su sangre (Altamirano, 1977: 62).

Altamirano cita dos casos concretos: Manuel Mateos fue fusilado por las tropas de Leonardo Márquez en Tacubaya, en 1859, y Pablo Maya, de Tenango, corrió con la misma suerte en Santiago Tianguistenco, en 1861, por defender las ideas liberales.

La clase de “Bella literatura” tuvo un fuerte impacto en la formación de los discípulos de *El Nigromante*, sobre todo porque en aquellos momentos, cuando lo escuchaban disertar, ni las Leyes de Reforma habían sido promulgadas ni existía la Constitución de 1857 ni había ocurrido aún la Guerra de Tres Años, por lo que los principios liberales eran todavía una bandera por la que había que luchar. Así explica el sacrificio de Manuel

Mateos y Pablo Maya, y la firmeza de principios que demostraron otros miembros de su generación.

2.5. *Catedrático de Derecho*

En 1850, *El Nigromante* impartió la cátedra de Derecho en dos grupos de la carrera de abogado: primero y tercero, aunque en tercero sólo tuvo un alumno: “el señor Martínez”.

Si se tiene en cuenta que la reapertura definitiva del Instituto Literario había sido posible en los primeros meses de 1847, ese solitario alumno de tercer año era el único de la primera generación. En los siguientes años, la matrícula mostró un importante crecimiento y Derecho se convirtió en la carrera profesional más importante. Posteriormente aparecerían en el plan de estudios otras carreras, como ingenierías y humanidades.

En el Instituto se observaba estrictamente la norma de que los profesores, al terminar su curso, presentaban ante el director un informe sobre los contenidos que deberían tener en cuenta los sinodales para formular los interrogatorios del examen final.

Al terminar sus cursos, Ramírez presentó el siguiente informe:

“Cátedras de primer y tercer curso de Derecho”.⁵

“Las cátedras que están a mi cargo se abrieron en el mismo día que comenzaron los trabajos escolares del presente año en este Instituto.

“El Sr. Martínez, único alumno del tercer curso presentará examen de las Instituciones Canónicas de Cavalario exceptuándose los capítulos 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 43 de la primera parte, los 15 primeros de la segunda y desde el 13 hasta el 40 de la tercera.

“Los alumnos que componen la cátedra de primer año de Derecho presentarán examen del Derecho Natural de Heinecio, del Derecho de Gentes por Vattel y del Derecho Público de Macarel.

“Toluca, Noviembre 6 de 1850.

“Ignacio Ramírez”.

2.6. Traducción de Pedro Ruano

El libro *Elementos de Derecho Natural* de Gottlieb Heinecio se convirtió en un clásico en los estudios de jurisprudencia del siglo XIX. Después de que *El Nigromante* lo utilizara con sus alumnos en traducciones parciales (de ahí los numerosos capítulos exceptuados en el examen), otros profesores siguieron utilizándolo en esa forma hasta que en 1873, el licenciado Pedro Ruano,

⁵ Archivo Histórico de la Universidad Autónoma del Estado de México, Exp. No. 2183.



quien fue catedrático y director del Instituto, decidió traducirlo íntegramente del latín.

La importancia de esta obra, que fue una valiosa aportación de la escuela de Jurisprudencia, consiste en que se trató del primer intento de desprenderse del Derecho canónico, impartido en el primer año de la carrera, como fuente principal del pensamiento jurídico.

El gobernador del Estado de México de aquel tiempo, Jesús Alberto García, abogado que se formó en la cátedra de *El Nigromante*, anota en la introducción de la obra de Heinecio lo siguiente:

El gobierno sabe muy bien que entre los alumnos que actualmente cursan la clase de Derecho en el Instituto hay personas adultas que sobreponiéndose a toda clase de preocupaciones y con el nobilísimo deseo de instruirse, no han vacilado algunas de ellas en bajar desde los escaños del legislador hasta la humilde escuela de la ciencia (Velázquez, 1972: 134).

El pie de imprenta de la edición es significativo en cuanto confirma el deseo de superación de los profesores y estudiantes de aquel tiempo: “Tipografía del Instituto Literario, dirigida por Pedro Martínez, 1873”.

Años después, sobre la misma idea, el licenciado Pablo Zayas Guarneros publicó en el *Boletín*

del Instituto Científico y Literario, por entregas, una obra titulada *Tratado de Derecho Romano*.

2.7. Crisis política

36

En 1850, las filas del liberalismo mexiquense se escindieron de manera abrupta, pues los dos grupos beligerantes, “puros” y “moderados”, se enfrentaron en una reñida contienda para elegir diputados. El gobernador Mariano Riva Palacio dirigía desde Palacio de Gobierno a los “moderados”, en tanto que Ramírez y Sánchez Solís militaban en las filas de los “puros”.

Ramírez tuvo la iniciativa de publicar un periódico político que él redactaba de principio a fin: *Temis y Deucalion*. En el número 2, tercera página, apareció publicado su artículo titulado “A los indios”, que es citado por todos sus biógrafos y que dio motivo a un juicio de imprenta, realizado en Toluca, que reseñaremos en el siguiente apartado.

En el mismo periódico (Peñaloza, 1992: 9) se impugnaba seriamente, al margen de la campaña, el derecho del señor Riva Palacio de ocupar el cargo de gobernador, puesto que era senador con licencia.

A final de cuentas, los “puros” perdieron las elecciones de diputados, Ramírez resultó electo

síndico del Ayuntamiento de Toluca y Sánchez Solís dejó en 1851 la dirección del Instituto para ir a ocupar una curul federal.

Los conservadores de Toluca no habían dejado de insistir en la separación de *El Nigromante* de sus cátedras del Instituto, donde seguía teniendo el apoyo incondicional de los alumnos.

La separación del director dio oportunidad a insistir en la remoción del profesor. En el Instituto se había producido un golpe de timón y el nuevo director llegó con la consigna de “desterrar las enseñanzas heréticas” de los últimos años.

Alejado del Instituto y cesado como síndico municipal, Ramírez intentó sostener a su familia litigando, pero el boicot oficial lo convirtió muy pronto en un abogado sin clientes.

En 1852, el gobernador de Sinaloa, Plácido Vega, lo invitó a colaborar como secretario General de Gobierno, y fue entonces cuando dejó la ciudad de Toluca, a la que sólo volvería de manera esporádica.



Altamirano en su juventud (dibujo de “Thomas S.”).

3

Juicio popular



3.1. El artículo

¿Qué contenía el artículo periodístico por el cual Ignacio Ramírez fue llevado ante la justicia? ¿Era un texto abiertamente subversivo? ¿Un llamado a la rebelión? ¿Atentaba contra el orden, la moral y la paz pública?

En verdad, no. “A los indios” es un artículo como cualquier otro que se hubiera escrito en temporada electoral. Aún considerando los límites a la libertad de expresión que existían en aquel tiempo, el escrito no era potencialmente peligroso ni para la estabilidad del gobierno ni para la paz social.

Es un artículo de aproximadamente tres cuartillas, en medidas actuales, que no aparece en primera plana, sino en la página tres. En su parte medular, el autor exhorta a los pueblos indígenas a votar por los “puros” en la elección de diputados y a expresar de ese modo su repudio contra los “moderados” y sus explotadores. La “rebelión” que propone es por medio del voto, no de las armas. Ningún párrafo contiene frase alguna que pueda interpretarse como incitación a un levantamiento popular.

Durante mucho tiempo (140 años) *Temis y Deucalion* permaneció extraviado en un expediente del Archivo del Poder Judicial del Estado de México, y

por esa razón biógrafos e historiadores se refirieron a él sin haberlo visto y sin conocer su contenido, excepto por algunas alusiones que el propio Ramírez hace en su discurso de autodefensa ante el jurado popular y por un artículo del periódico *El Demócrata*.

44

El único ejemplar conocido pertenece al Archivo del Poder Judicial del Estado de México y fue localizado en 1992 por la investigadora María de Jesús Briseño durante una búsqueda del expediente del juicio contra Ramírez, al cual estaba anexado como “evidencia”.⁶

A raíz del hallazgo se dio a conocer el artículo por medio de dos publicaciones: la ya mencionada edición facsimilar (Peñaloza, 1992) y una paleografía del expediente hecha por Jorge Cortés Galván y coordinada por Arturo Alpizar (Alpizar, s/f). (En el apéndice de este *Cuaderno* se reproduce el texto íntegro del artículo “A los indios” y otra nota de *El Nigromante*).

3.2. La acusación

El número 2 de *Temis y Deucalion* apareció el sábado 6 de abril de 1850, sin firmas ni directorio, y con un

⁶ Archivo del Poder Judicial del Estado de México, juicio criminal de 1850, denuncia del artículo “A los indios”, V-3-2.

breve pie de imprenta: “Toluca, segundo callejón de Zaraperos num. 10”. En esa dirección (que actualmente corresponde a la segunda calle de Ignacio Allende) estaba la imprenta de los hermanos Quijano, una de las más antiguas de la ciudad.

El secretario de Gobierno, Manuel García Aguirre, denunció el artículo “A los indios” ante el fiscal de Toluca para delitos de imprenta, licenciado Eulogio Barrera, indicándole que procediera contra el autor por los delitos de sedición, calumnias e incitación a la desobediencia.

Después de estudiar el caso, el fiscal Barrera concluyó que no había motivos para presentar la denuncia por sedición y calumnias, por lo que sólo quedó el tercer delito: “incitación a la desobediencia”.

Ramírez fue citado en el juzgado de lo criminal, que se encontraba en un edificio situado frente al Jardín de los Mártires de Toluca, que fue asiento de las “casas consistoriales” o juzgados en la época colonial, después Palacio de Gobierno y actualmente Palacio de Justicia.

El juicio comenzó el 12 de abril y terminó una semana después, ante el juez don Manuel Gradica. La primera diligencia consistió en integrar un jurado con 10 ciudadanos de Toluca para que conocieran del caso y dictaran veredicto. Ramírez asumió

su propia defensa y, haciendo uso de un derecho que la ley le reservaba, impugnó en dos ocasiones la composición del jurado y la aceptó hasta el tercer intento, cuando estuvo seguro de que se trataba de personas honorables e imparciales. Sus nombres quedaron escritos en el expediente: Joaquín Medina, Joaquín Ordorica, Rafael Pliego, José María Paredes, Juan Murillo, Manuel Ortiz, José A. Uriosti, Agustín Piña, Crisanto Pinera y José Delgado.

Vino después un período de ofrecimiento de pruebas por ambas partes y, aunque Ramírez estuvo libre bajo fianza, debió acudir al juzgado en varias ocasiones.

3.3. La sentencia

El 19 de abril se realizó la última audiencia. El juzgado registró una numerosa concurrencia debido a que asistieron los alumnos de Ramírez, empleados de gobierno y ciudadanos interesados en conocer el desenlace.

Después de dar lectura al expediente en el que se expresaba la naturaleza de los cargos y el procedimiento seguido para elegir a los miembros del jurado, el fiscal Barrera hizo uso de la palabra para

reforzar la acusación, aduciendo que con la publicación del artículo “A los indios” se había violado el artículo 53 de la Ley del 14 de noviembre de 1846, relativa a delitos de imprenta, por lo cual pedía una sentencia condenatoria para el acusado.

El momento de mayor expectación llegó cuando Ramírez pronunció su discurso de auto-defensa en el que hizo gala, como siempre, de su persuasivo estilo oratorio.⁷ En la parte final, realizó ante el jurado las siguientes afirmaciones:

He dicho que mi conciencia está tranquila, pero debo confesar, señores, que mi espíritu se encuentra profundamente agitado; me affigiría sobre manera un fallo injusto, no por mí, pues yo apelaría al cielo, a la posteridad, a la opinión pública, y a los cambios no difíciles de nuestras revueltas políticas; pero no quiero que en esta amada ciudad, donde he desempeñado un puesto importante y donde está la cuna de mis hijos, se proclame el exterminio de cinco millones de nuestros compatriotas, y de todos los indígenas de las demás repúblicas americanas. Mi causa pueden tal vez considerarla como suya, y esos hombres por abatidos que se miren, valen más que nosotros y que nuestros gobernantes, pues para los hombres actuales no hay otro porvenir que una tumba más o menos cercana, mas aquellos

⁷ El texto del discurso fue publicado el 9 mayo de 1850 por el diario *El Demócrata* de la capital del país.



forman una raza que puede prosperar un día, con mengua de sus detractores. Considerad, señores jurados, en la historia de nuestra conquista que los vencedores ya no existen y que existen todavía los vencidos, y que la infamia comienza a oscurecer la gloria de los primeros desde el día que los descendientes de estos cedieron el trono del Anáhuac a nuestra independencia. Hacedos superiores por un momento a los compromisos de los partidos y absolvedme en nombre de nuestra memoria, de la justicia y de la patria.⁸

La diligencia continuó cuando el juez preguntó si alguien deseaba hacer uso de la palabra. El fiscal Barrera tuvo una breve intervención para aclarar algunos puntos del proceso. A falta de otras intervenciones, el presidente del Jurado, el señor Joaquín Medina, tomó la palabra para hacer pública la fundamentación de su voto y para preguntar a la audiencia si la votación iba a hacerse en forma nominal o por cédulas. Habiéndose escogido el segundo procedimiento, se distribuyeron papeletas entre los integrantes del jurado, quienes, después de llenarlas, las depositaron en un ánfora destinada a ese efecto.⁹

Terminada la votación, en el acta se anotó el siguiente veredicto:

⁸ *Idem.*

⁹ Archivo del Poder Judicial del Estado de México, Exp. V-3-2.

El ciudadano secretario los leyó [los votos] con voz alta de uno en uno, y completos los diez votos, resultaron ocho de estos absolviendo y dos condenando, declarándose en consecuencia públicamente, por el ciudadano presidente (*sic*), absuelto al responsable del artículo *A los Yndios* (*sic*) inserto en el número 2 del periódico titulado *Temis y Deucalion*, conforme al art.º (*sic*) 53 de la Ley del 14 de noviembre de 1846, al que se le dio lectura. Con lo que concluyó esta acta que firmaron los Ciudadanos que componen este Jurado y el señor Fiscal; acordándose que se asigne al expediente respectivo (*sic*) esta acta... Doy fe.

3.4. La celebración

Aplausos y expresiones de júbilo siguieron a la lectura del fallo, tanto en la sala como en los pasillos exteriores. El juez Gracida cerró la actuación y ordenó que se cancelara la escritura de la fianza depositada por el acusado.

Según la versión de Altamirano (1977: 65) uno de los funcionarios que estaban contra Ramírez y pugnaban por su condena, había contratado a un hombre con una gruesa de cohetes para que los hiciera estallar, como demostración de júbilo, cuando el reo fuera sentenciado. Y como la sentencia fue absolutoria, los discípulos de *El Nigromante*



compraron la gruesa de cohetes para que se lanzaran al aire en honor del maestro.

Y hubo algo más: cargaron en hombros a Ramírez y lo llevaron así, en medio de vítores y aplausos, hasta su casa del Callejón de los Gallos, ubicada a dos cuabras del juzgado.



REFERENCIAS

Alpizar, Arturo (coord.) (s/f), *Temis y Deucalión*, juicio de imprenta, Toluca, Gobierno del Estado de México/Tribunal Superior de Justicia.

Altamirano, Ignacio Manuel (1977), *Ignacio Ramírez, biografía, reedición de la de 1879*, Toluca, Testimonios del Estado de México.

Arellano, Emilio (2009), *Ignacio Ramírez El Nigromante, memorias prohibidas*, México, Planeta.

Peñaloza García, Inocente (1992), *Temis y Deucalion, estudio preliminar, Toluca*, Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de México, edición facsimilar.

Velázquez, Gustavo G. (1972), *Toluca de ayer, tomo I*, México, Biblioteca Enciclopédica del Estado de México.

APÉNDICE





“A los indios”

Ignacio Ramírez

Las elecciones para el Congreso del Estado se acercan y vosotros, hijos de raza generosa y desgraciada, debéis trabajar por el triunfo de los liberales puros si aspiráis a recobrar la dicha y esplendor que disfrutasteis en los tiempos de Nezahualcóyotl, sin los rasgos de barbarie que mancharon la cuna de vuestra sociedad, y con todos los recursos en que abunda la ilustración del siglo, podéis recobrar el perdido imperio de la América. Cortés no existe y no existirá otro Cortés, ¿por qué vuestra libertad no ha despertado? Considerad que no sólo se os oprime, sino que vuestros enemigos se avanzan a asegurar que no pertenecéis a la especie humana.

Elegid diputados que trabajen por vosotros. No todos vuestros deseos pueden cumplirse inmediatamente; pero entre las cargas que os fatigan hay algunas que os aliviarán con empeño vuestros amigos los puros. Los puros son los únicos partidarios que os aman, pues los santanistas os quieren para soldados de su jefe, los monarquistas quieren reconquistaros y los moderados os quieren vender como han hecho en Yucatán con vuestros hermanos. Todo indio debe ser puro, porque los indios son desgraciados y los puros quieren que todos los desgraciados mejoren su suerte.

Vuestros enemigos os quitan vuestras tierras, os compran a vil precio vuestras cosechas, os escasean el agua aún

para apagar vuestra sed, os obligan a cuidar como soldados sus fincas, os pagan con vales, os maltratan, os enseñan mil errores, os confiesan y casan por dinero y os sujetan a obrar por leyes que no conocéis; los puros os ofrecen que vuestros jueces saldrán de vuestro seno y vuestras leyes de vuestras costumbres, que la nación mantendrá a vuestros curas, que tendréis tierra y agua, que vuestras personas serán respetadas y que vuestros ayuntamientos tendrán fondos para procurar vuestra instrucción y proporcionaros otros beneficios.

Nunca deis vuestro voto sino a un puro. Ved con suma desconfianza a los dueños de las haciendas, a sus mayordomos, a los eclesiásticos, a todos los ricos, a todos los que se dejan que les beséis la mano, porque la mayor parte de estos tienen interés en que permanezcáis pobres e ignorantes. Pedid consejo a los puros. Conservad la paz con vuestros enemigos, sin que por eso os entreguéis en sus garras.

En el Estado no hay industria ni comercio, y así todos sus gastos deben salir de su riqueza territorial, que es bastante para cubrirlos, porque importa muchos millones de pesos y cada año pudiera aumentarse, si los hacendados fueran un poco más inteligentes y laboriosos. Para los gastos públicos se necesita menos de un millón y esto no puede salir de los pobres, mientras que entre los ricos se gasta el doble en vanidades.

El hacendado tiene capital y ganancias, mientras el indio, por lo común, tiene sólo un mezquino salario, que ni entre las ganancias ni entre los capitales puede calificarse.



El rico si pierde sus ganancias, queda con su capital; el pobre si pierde su salario perece en la miseria.

El rico puede cambiar su capital, el pobre no puede venderse.

Ya se preparan millares de recaudadores para arrancar a los esposos, a los padres y a los hijos del seno de su familia, o para obligarlos a huir a los bosques y a convertirse en ladrones y en asesinos, para que los hacendados no paguen ni la contribución irrisoria del tres al millar. Los puros ofrecen sacar legalmente el dinero de donde lo hubiere.

Pertenecemos a las clases abatidas y es la mejor garantía que podemos daros, ¡oh, indios! para ayudaros en vuestras justas pretensiones, no volváis a contar con el puro que cuando llegue al poder no cumpla religiosamente sus compromisos.

No desesperéis por vuestro actual abatimiento, pues debéis saber que más allá de los mares por donde veis salir el sol existen muchos pueblos que se encuentran tan miserables como vosotros y que, no obstante, se esfuerzan por alcanzar la ventura. Los rusos son los indios del zar, los italianos son los indios del papa, los españoles, los alemanes, los franceses son los indios de sus caciques y ya no quieren serlo, que busque nuestro actual Congreso indios en otra parte.

Paz, prudencia, constancia ¡oh, indios! y confianza en los puros, y si a nosotros nos sobreviene alguna desgracia sabed que somos mártires, porque somos vuestros defensores. Vosotros podéis hacer mucho ¿no fuisteis los compañeros de Hidalgo? ¡Volved los ojos al monte de las Cruces y alentaos!¹⁰

¹⁰ *Temis y Deucalión*, No. 2, 6 de abril de 1850, p. 3 (se actualizó la ortografía para su transcripción).



“¿Es válida la elección del Sr. Riva Palacio para gobernador del Estado de México?”

Ignacio Ramírez

Vamos a resolver esta cuestión conforme a los principios de nuestro derecho constitucional. El artículo 21 del acta de reformas dice: los poderes generales parten de la constitución y, en consecuencia, no tienen más facultades que las que ésta les concede expresamente; sin que se les entiendan permitidas otras por falta de expresa restricción: de donde se infiere rectamente que toda resolución de los poderes generales dictada sin expresas facultades es nula, no puede surtir ningún efecto legal. Luego los acuerdos de las cámaras en materia en que faltan las facultades expresas valen tanto como si no se hubieran dado; o como si fueran de personas privadas: y como hasta ahora no hemos visto la disposición constitucional que faculte terminantemente a las cámaras para exonerar a sus respectivos miembros, deducimos que esas exoneraciones nada valen en el orden legal; resultando que el Sr. Riva Palacio es y será legalmente senador, mientras dure el tiempo por que fue electo para este encargo. En tal supuesto que no admite duda, nos encontramos con el artículo 123 de la constitución del Estado, que ordena que no pueda ser gobernador el diputado o senador al Congreso general. Y por lo mismo no lo puede ser el Sr. Riva Palacio, sin embargo de su exoneración que no tiene más carácter que una apariencias ridícula de legalidad, una farsa, una fantasmagoría capaz de alucinar sólo a los que carezcan de sentido común;



pero en realidad es un hecho desnudo de toda legitimidad. Creemos que el Sr. Riva Palacio no tendrá resolución de continuar en un puesto para el que carece de título legítimo; y que advertido de su error al aceptarlo, y el del Congreso al elegirlo, lo renunciará y volverá al senado donde debe estar y en donde tal vez será más útil a la República, viéndose además exento de los compromisos y dificultades en que lo pone el gobierno del Estado.

No olvidamos que a nuestro gobernador desgobernado no le son muy enfadosas las vías de hecho, pues por ellas y protegiéndolas hasta donde pudo fue electo diputado al Congreso general en 1833, y entonces lo vimos demagogo como un Robespierre, un Marat o un Danton, sin tener los tamaños de éstos, sostener las exageraciones de la época, votando la célebre ley del ostracismo, la de facultades extraordinarias al ejecutivo, la de diezmos, la de votos monásticos, la de curatos y el proyecto de ocupar los bienes de manos muertas. También en 45, aunque pasado a la gironda, las vías de hecho en que tomó una parte muy principal lo elevaron a un ministerio. Hoy sin embargo, podrá ser que su patriotismo y su moderación le hayan inspirado horror a tal camino, y por otra parte que no se considere seguro en su sillón, teniendo presente el peligro inminente que corren los hechos de ser destruidos por otros. Déjelo, pues, y no complique más la situación del Estado con su permanencia en el gobierno que ni tiene legalmente, ni puede desempeñar con acierto.¹¹

¹¹ *Temis y Deucalion*, No. 2, 6 de abril de 1850, p. 2 (se actualizó la ortografía para su transcripción).



Acta de matrimonio de Ignacio Ramírez y Soledad Mateos

42

*Casamiento y velación de don Ygnacio Ramírez y doña Soledad Mateos
San Miguel.*

60

En diez y siete de dicho, por decreto de S. S. Ylustrícima, el Sr. Vicario Capítular de este Arzobispado, en que se sirve dispensar las tres enunsiaciones conciliares, procedí al casamiento y velación de D. Ygnacio Ramírez, Americano, Soltero, originario de San Miguel de veinte y nueve años de edad, hijo legítimo de Don Lino Ramírez , y doña Sinforosa Calzada: con Doña Soledad Mateos T. S. O. de México, y vecina de esta, de veinte años de edad, Hija de D. Remigio Mateos y de Doña María Lozada: Sus Padrinos D. Joaquín Lares, y Doña María de Jesús Mateos, testigos, Cristoval Yniesta, y Jueces del Espíritu Santo. Yo firmé.

J. Buenaventura Merlín¹²
(rúbrica)

¹² Archivo Parroquial de El Sagrario, libro de matrimonios, 17 de mayo de 1847, Toluca, México.

NÚMEROS PUBLICADOS

Núm. Título

1. Verticalidad de Juárez
2. Afolfo López Mateos y su Alma Mater
3. La cátedra de *El Nigromante*

La cátedra de El Nigromante, de Inocente Peñaloza García, se terminó de imprimir en noviembre de 2013, en LITOGRAFICA DORANTES S.A. de C.V. El tiraje consta de 600 ejemplares. *Formación y portada*: Miguel Angel López Velásquez. *Cuidado de la edición*: Daniela Arellano Bautista.

Editora responsable
Lucina Ayala López

